



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-3-41-0000143

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita cubrir cargos vacantes de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 1;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil N° 000166/2022, de 25 de noviembre de 2022, fue homologado el fallo del Tribunal de Concurso N° 0002/2021, que conformó un registro de aspirantes con perfil administrativo, para los funcionarios públicos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo 2014, por el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 144/014, de 22 de mayo de 2014;

II) que la antes mencionada Unidad Ejecutora solicitó cubrir 5 (cinco) vacantes de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 1, haciendo uso de la lista de prelación del Llamado a Concurso N° 0002/2021;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil remitió oportunamente listas y datos personales de postulantes que se encontraban en el orden de prelación correspondiente, a los efectos de proceder a su citación, recibiendo manifestación de dos postulantes generándose 2 (dos) cargos vacantes por desistimiento de los aspirantes restantes;

IV) que de la nueva nómina remitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, conteniendo datos de dos postulantes y realizado las convocatorias para la notificación de los mismos, se recibió la manifestación de conformidad por parte de Juan Eduardo Medina Munches, titular de la cédula de identidad 4.369.961-8, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ha acreditado la existencia de la vacante que se pretende ocupar, lo cual fue avalado por la Contaduría General de la Nación;

II) que en consecuencia, corresponde autorizar la incorporación en calidad de presupuestado en un cargo de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 1, de Juan Eduardo Medina Munches, titular de la cédula de identidad N° 4.369.961-8;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por la Oficina Nacional de Servicio Civil y por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, reglamentada por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo 2014, por el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, reglamentado por el Decreto reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°. Autorízase a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a incorporar, en calidad de presupuestado en un cargo de Administrativo VI, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 1, a Juan Eduardo Medina Munches, titular de la cédula de identidad N° 4.369.961-8, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

2°. La retribución mensual será de \$ 45.415,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil cuatrocientos quince con 00/100) a valores enero 2024, a la que deberá agregarse beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes.

3°. La Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", deberá coordinar con la Administración de los

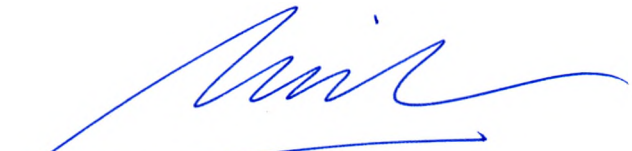


Ministerio
de Defensa
Nacional

Servicios de la Salud del Estado el alta y baja simultánea de los respectivos padrones presupuestales.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado, e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

73- art

DPC
MLR/nba